



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Cusco, 17 MAR. 2008

## Resolución Administrativa

Nº 043 -2008-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO

### VISTO :

El expediente administrativo con registros Nº. 0354-2006, del 22 de mayo del 2006; presentado por el señor Mario Purificación Jancco Lima: Presidente de la Comisión de Regantes Yuraccancha, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cusco, ubicado en el distrito Ccatcca, provincia Quispicanchi, departamento y región Cusco, adjuntando acta de elección de su Junta Directiva con el resultado del proceso electoral, y la aprobación del Estatuto; solicitando en vía de regularización el reconocimiento de la Junta Directiva período 2007-2009; y,

### CONSIDERANDO :

**Que**, el Artículo 4º del D.S. Nº 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), establece: "La Autoridad Local de Aguas reconocerá por Resolución Administrativa a las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes, las mismas que adquirirán personería jurídica con su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas-Libro de Asociaciones de los Registros Públicos respectivos, siendo el Presidente de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios y de las respectivas Comisiones de Regantes los representantes legales";

**Que**, el Art. 35º del D.S. acotado dispone: "Las Comisiones de Regantes y las Juntas de Usuarios son reconocidas por Resolución Administrativa de la Autoridad Local de Aguas, bajo responsabilidad, a más tardar el quinto día de recepción de los siguientes documentos: acta de constitución, acta de nombramiento de sus primeros directivos, sus Estatutos y acta de aprobación de los mismos"; y,

De acuerdo con el D. L. Nº 25902-Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, su Reglamento el D. S. Nº 017-2001-AG, el D. L. Nº 17752-Ley General de Aguas, el D.S. Nº 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua). El D.S. Nº 078-2006-AG.

### RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer en vía de regularización, a la Junta Directiva período 2007-2009 de la Comisión de Regantes Yuraccancha, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cusco, ubicado en el distrito Ccatcca, provincia Quispicanchi, departamento y región Cusco, a mérito de los Artículos 4º y 35º del D.S. Nº 057-2000-AG, la misma que inicia sus funciones el 02 de enero del 2007, debiendo concluir el 31 de diciembre del 2009, conformada de la siguiente manera:

Av. Micaela Bastidas Nº 310-314 Wanchaq-Cusco-Peru

E-mail : [dra\\_cusco@minag.gob.pe](mailto:dra_cusco@minag.gob.pe)  
Telefonos (084) 581327/581328 Fax 581319

E-mail : [atdr-cusco@inrena.gob.pe](mailto:atdr-cusco@inrena.gob.pe)  
Teléfax (084)-240740





GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

**"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"**  
*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

|                |                                       |
|----------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE     | : SR. MARIO PURIFICACIÓN JANCCO LIMA; |
| VICEPRESIDENTE | : SR. LUCIO LIMA CACHIRA;             |
| SECRETARIO     | : SR. ERNESTO LIMA PERCCA;            |
| TESORERO       | : SR. SANTOS TORRES CURASI;           |
| PRO-TESORERO   | : SR. PASCUAL PERCCA HUISA;           |
| PRIMER VOCAL   | : SR. LUCIO LIMA PAREDES; Y,          |
| SEGUNDO VOCAL  | : SR. SEFERINO CRUZ HUALLPA.          |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar con la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y publicar para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

ING. ALEJANDRINO PELÁEZ CASTRO  
ADMINISTRADOR TÉCNICO  
C.P. 93107

APC/lbh  
C. c. archivo

**Av. Micaela Bastidas N° 310-314 Wanchaq-Cusco-Peru**

E-mail : [dra\\_cusco@minag.gob.pe](mailto:dra_cusco@minag.gob.pe)  
Telefonos (084) 581327/581328 Fax 581319

E-mail : [atdr-cusco@inrena.gob.pe](mailto:atdr-cusco@inrena.gob.pe)  
Teléfax (084)-240740